



RESOLUCION - R - N° 569 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1995

Expte. N° 21.027/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 059/94 del Consejo Superior de fecha 11 de Abril de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 3º de la misma se aprueba la Orientación, a término del Plan de Estudios de Bachiller, denominado "Formulación y Evaluación de Proyectos", para el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia";

Que la Dirección del citado Instituto solicita la designación de los docentes que tendrán a cargo la Orientación Laboral antes mencionada, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión conformada por resolución R-N° 215-93 y las encuestas realizadas a los alumnos;

Que de acuerdo a los informes producidos por la Dirección de Registro y Control de Personal y de la Dirección de Presupuesto, no existen objeciones que formular a las designaciones solicitadas, mientras el Instituto mantenga el nivel de gasto alcanzado hasta el cierre del ejercicio;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa y Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a los siguientes docentes a cargo de los Talleres de 6to. Año, correspondientes a la currícula de la Orientación Laboral "Formulación y Evaluación de Proyectos", aprobada por resolución N° 059-94 del Consejo Superior, a partir del 1º de Agosto de 1995 y hasta el 31 de Marzo de 1996:

Docente a cargo	Taller	Dedicación
Viviana BROGLIA	Apicultura	Prof. 8 Hs. Cátedra
Rafael ROBERT	Tecnológico	Prof. 8 Hs. Cátedra
Mirta CAPURRO	Viveros	Prof. 8 Hs. Cátedra
Héctor RAMIREZ	Turismo	Prof. 8 Hs. Cátedra

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

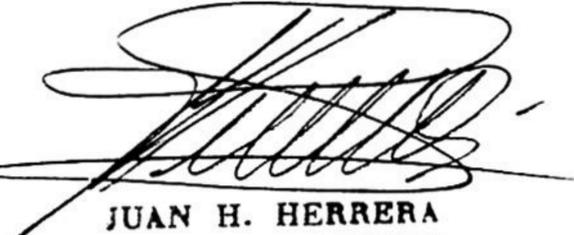
.../// - 2 -

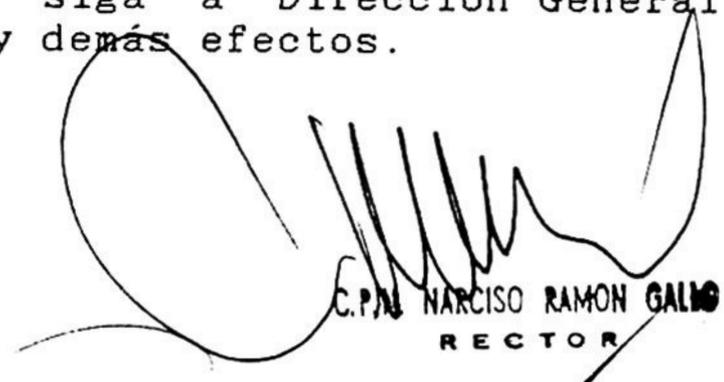
Expte. Nº 21.027/92

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 569 - 95